



Santiago, 21 de Junio de 2012

Señores
Superintendencia
de Valores y Seguros
Presente

CEM S.A.
Registro de Valores 013
Ref.: Comunica Hecho Esencial

Muy señores nuestros:

De conformidad a lo dispuesto en los incisos tercero y cuarto del artículo 10° de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores y, en razón de estimar que lo referido a continuación es esencial, respecto de la sociedad y de sus valores de oferta pública, mediante la presente comunicamos a ustedes que, en sesión celebrada con fecha 20 del mes en curso, el Directorio acordó el término del proceso de fabricación y comercialización por CEM S.A. de las líneas de grifos y quemadores para cocinas a gas, concentrándose así, en su competitiva y rentable actividad principal, relacionada a la producción y comercialización de productos y servicios de calentamiento de agua sanitaria, en la que tiene ventajas competitivas.

El consiguiente cierre de las plantas productivas correspondientes a las mencionadas líneas de productos se efectuará en forma programada, durante el segundo semestre del año en curso.

Cabe hacer presente que, en los últimos años, no obstante el esfuerzo realizado en la organización (análisis de los negocios, recursos humanos, inversiones, etc.) por mantener la fabricación y desarrollo de estos componentes, el resultado operacional y el EBITDA negativos del negocio mostraron un significativo y permanente deterioro, de carácter estructural y sin cambios favorables previsibles.



En efecto, el resultado operacional del negocio asociado a las referidas líneas de productos fue, durante los últimos tres años, crecientemente negativo, alcanzando, en el año 2011, a una pérdida de MUSD\$ 1.256.

El término del proceso de producción de las mencionadas líneas de productos significará para la compañía incurrir en una pérdida contable extraordinaria, antes de impuestos, en el ejercicio 2012, de alrededor de MUSD\$ 2.500.

Atentamente



José Manuel Barroso Salvestrini
Gerente General